

## EDE25-07/2719 Jefatura de Ingeniería de Producción

---

Referencia	Tipo de puesto	Ubicación	Puestos
EDE25-07/2719	EDE25-07/2719 Jefatura de Ingeniería de Producción	Vilanova i la Geltrú	1

---

### Publicación de la Convocatoria

---

La entidad pública empresarial Renfe Operadora, empresa matriz del Grupo Renfe, en uso de las facultades que tiene atribuidas en el marco establecido por el Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad; de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, procede a convocar ingreso de personal laboral fijo. Estas bases tienen por objeto regular los procesos de selección de personal laboral para el Grupo Renfe. (1).

El Grupo Renfe garantiza que los criterios de selección, tras respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, promoverán el equilibrio de género, fomentando en lo posible el incremento del género subrepresentado dentro de su plantilla, teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y en línea con los cambios y avances en materia de igualdad de las personas LGTBI incorporadas a la legislación española en el ámbito autonómico, se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

*(1) A los efectos de esta convocatoria, se entiende por Grupo Renfe: La Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora y las Sociedades Mercantiles Estatales (Renfe Viajeros SME S.A., Renfe Mercancías SME S.A., Renfe Ingeniería y Mantenimiento SME S.A., Renfe Proyectos Internacionales SME, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario SME S.A.).*

### Requisitos generales

---

Los requisitos que deben reunir los solicitantes a fecha fin de publicación y que deberán mantener en el momento de la formalización del contrato, para poder participar en la convocatoria son los siguientes:

- Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.
- También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad, que vivan a cargo de sus progenitores.

- Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad, que vivan a cargo de sus progenitores.
- De igual forma, también podrán participar quienes, no estando incluidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Conocimiento adecuado del castellano. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los candidatos que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen el conocimiento adecuado del castellano no deberán realizar una prueba previa de conocimiento del mismo, ya que las pruebas selectivas establecidas en estas bases implican por sí mismas la demostración de su conocimiento.
- Haber cumplido la edad legal de contratación.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- Estar en posesión de la titulación académica exigida en las bases de cada una de las Convocatorias que se publiquen. Si la titulación fuera obtenida en el extranjero, deberá acreditar que está en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- No estar separado del servicio o declarado “no apto” para el desempeño de las funciones esenciales del puesto ofertado, aunque sea temporalmente, ni haber sido despedido disciplinariamente por hechos acaecidos en el ámbito del Grupo Renfe.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con el Grupo Renfe por dimisión expresa o tácita del trabajador o por la no superación del periodo de prueba, en ambos casos en un puesto similar al que opte en este proceso.
- No haber causado baja definitiva por adhesión a un expediente de regulación de empleo o por cualquier otra situación que haya generado indemnización derivada del cese de la actividad en el Grupo Renfe o en cualquier otra administración, organismo o empresa pública o participada por las mismas.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente. No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Cumplir con los requisitos establecidos legal y convencionalmente para los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración, organismo o empresa pública o participada por las mismas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargos públicos para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios, o para ejercer cualquier tipo de función en el caso del personal laboral.
- En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su estado, en los mismos términos, el acceso a las funciones o puestos de trabajo públicos citados en el párrafo anterior.
- No haber sido objeto de despido disciplinario ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo establecido en la ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso o de violencia de género o pendiente de cumplir las penas o sanciones derivadas de cualquier etapa procesal penal.

---

## Participantes

---

Podrán participar en esta convocatoria tanto personas candidatas externas al Grupo Renfe, como personas trabajadoras de la empresa que cumplan con los requisitos específicos y valorables que se detallan a continuación.

---

## Funciones del puesto

---

- Supervisar la documentación técnica elaborada por la Ingeniería de Producción de Cercanías y Media Distancia: Informes, Fichas de Inspección, Instrucciones de reparación, especificaciones técnicas.
- Gestionar el retorno de experiencia de la Ingeniería de Producción a la Ingeniería de Mantenimiento, propuestas de modificación de documentación técnica del vehículo.
- Dar soporte técnico a los centros de reparación especializados de componentes.
- Establecer soporte técnico en la elaboración de los expedientes de modificación definiendo el proceso productivo de su ejecución.
- Dar soporte técnico en la comunicación de los peligros técnicos durante la ejecución del mantenimiento, definición e implantación de las medidas de mitigación.
- Asegurar el cumplimiento de las medidas de mitigación referentes a riesgos técnicos.
- Garantizar el cumplimiento de las consistencias de mantenimiento a través de la supervisión de los cambios sobre los planes de ejecución de mantenimiento estableciendo los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del proceso productivo.
- Análisis y definición de los procesos de trabajo en primer nivel en el establecimiento de los estándares de producción y optimización de las estadías.
- Apoyar con soporte técnico en la definición y seguimiento del avance de los planes y actuaciones para la mejora de la fiabilidad, que apliquen al parque mantenido por Renfe FyM con recursos propios.
- Asegurar el alcance técnico y la capacitación del mantenimiento interno subcontratado por Renfe FyM.
- Proponer y colaborar en la gestión de las obsolescencias y dar soporte técnico al Área de Certificación.
- Garantizar el cumplimiento de las políticas de Prevención de Riesgos Laborales para que todas las actividades se realicen en las mejores condiciones de seguridad y salud para los trabajadores y conforme a la legislación vigente.
- Impulsar y respaldar la adecuada ejecución de las políticas generales de Renfe FyM relativas a la gestión económico-financiera, técnica y de recursos humanos que permitan el logro de los objetivos establecidos.

---

## Requisitos del puesto

---

- Titulación Universitaria Oficial, preferentemente en Ingeniería Industrial.
- Experiencia de, al menos, 5 años en departamentos de ingeniería en empresas del sector industrial, habiendo gestionado y coordinado equipos de trabajo.

---

## Requisitos valorables

---

- Formación de postgrado en el ámbito de referencia.
- Experiencia en el sector ferroviario.
- Nivel B2 o superior de inglés, según el Marco Común de Referencia de las Lenguas (MERCL).
- Conocimientos de:
  - Control de documentación técnica.
  - Normativa ferroviaria en cuanto a mantenimiento y explotación de vehículos.
  - Reparación de componentes.
  - Grandes reparaciones de material ferroviario.

---

## Admisión de solicitudes y plazo de presentación

---

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día **04/08/2025** y finalizará el día **15/09/2025**, **ambos incluidos**. Este mismo plazo será el único hábil para la impugnación de la presente convocatoria.

---

## Comisión de Selección

---

Como órgano de Selección para la evaluación, ejecución y resolución de la convocatoria se constituye una Comisión de Selección, que en el ejercicio de sus funciones velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que está formada por:

Una presidenta designada por el D. G. de Organización y Talento, D<sup>a</sup> Laura Bravo San Juan y dos vocales, D. Carlos Mariño Sánchez y D<sup>a</sup> Ana Maté Álvarez.

La Comisión de Selección adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el correcto cumplimiento del proceso selectivo y resolverá todas las cuestiones que pudieran plantearse. A efectos de comunicaciones, que deberán realizarse por escrito, su sede y dirección es:

Grupo Renfe – Dirección General de Organización y Talento  
Avda. Ciudad de Barcelona, 8, 4<sup>a</sup> planta. 28007 Madrid

---

## Relacionados

## Proceso de Selección

---

### Recuerde

Antes de inscribirse tenga preparada la documentación para acreditar los requisitos de esta convocatoria.

- La acreditación de la titulación académica deberá realizarse aportando copia del Título.
- La acreditación de la experiencia profesional deberá ser demostrada documentalmente a través de:
  - Aportación del currículum vitae, con la descripción de funciones, acreditando experiencia y realización de tareas similares a las de los puestos ofertados.
  - Certificado actualizado de la vida laboral.
- Para acreditar el nivel de idioma solicitado, deberá aportarse copia de un certificado oficial que acredite el nivel de idioma. **Aquí** podrá consultar los certificados válidos según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Cuando haya formalizado completamente su solicitud, obtendrá una “confirmación de inscripción” en la que figurarán sus apellidos, nombre y NIF, junto con su número de participación.

Recibirá esta misma información en el correo electrónico que usted ha facilitado en su solicitud.